



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 MAY 2011

RES. H. N° 466-11

Expte. N° 4.340/11

VISTO:

La Nota 1247/11 mediante la cual la Prof. **Elena María ALTUNA** solicita licencia con goce de haberes, en los cargos regulares de Profesor Asociado y Adjunto, dedicación exclusiva y simple, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido en razón de realizar un viaje a la Ciudad de Lima-Perú con el propósito de realizar tareas de recopilación y fichaje de material bibliográfico en la Biblioteca Nacional, Biblioteca de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y otros centros de investigación;

QUE tal situación se encuentra contemplada en el Régimen de Licencias para el personal docente y de investigación de esta Universidad, Resolución R N° 343/83;

QUE la Escuela de Letras tomó conocimiento de la presente situación;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 172/11 aconseja dar curso favorable a lo peticionado por la docente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 2011)

**RESUELVE:**

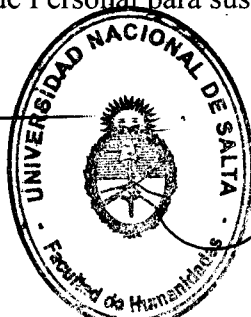
**ARTICULO 1°.- OTORGAR**, licencia con goce de haberes a la Prof. **Elena María ALTUNA**, Legajo N° 1399, en los cargos regulares de Profesor Asociado y Adjunto a partir del 27 de junio y hasta el 29 de Julio de 2011, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.- DISPONER** el encuadre de lo establecido en el artículo anterior, en el Artículo 15° Inc. a) del Reglamento de Licencias y Justificaciones del Personal Docente, aprobado por Resolución R N° 343/83, el cual establece el deber de presentar a la autoridad competente, dentro de los 90 (noventa) días de concluida la licencia, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados.

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese a la Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

ath/AGZ

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARÍA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.